

DECRETO REGISTRADO N° 478 /

CONCÓN,

31 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°18 de fecha 11 de enero del 2024, de la DIMAO con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Programa de Talleres Actividades Parque la Isla, enviado por Dimao el 25 de enero.

CONSIDERANDO:

En el marco del Programa de Atractivos Turístico de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional Fanny Denisse Campos Espinoza, para cumplir la función "taller Hayku", en Playa La boca, a la altura de Av. Borgoño 25175, Concón.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a Fanny Denisse Campos Espinoza de Rut: [REDACTED], para esta función se ha considerado su experiencia laboral y académica.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **FANNY DENISSE CAMPOS ESPINOZA** RUN N° [REDACTED], para prestar el servicio de TALLER DE HAYKU BREVES POEMAS SOBRE LA NATURALEZA, el 1 de febrero de 2024 de 11:30 a 13:00 horas en Desembocadura Rio Aconcagua por un monto bruto único de \$100.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y Al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MEGAM/Giect

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	30 ENE 2024